

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Sempere

**2025/04645 Anuncio del Ayuntamiento de Sempere sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos urbanos.**

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Sempere, en sesión celebrada en 10 de abril de 2025, acordó aprobar inicialmente y, con carácter definitivo si durante el trámite de información pública no se formulan reclamaciones, el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida de residuos urbanos (Expte. 2179883Q).

Lo que se somete a información pública, a los efectos y en cumplimiento de lo que prevé el artículo 17, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales TRLRHL, en materia de elaboración, publicación y publicidad de las ordenanzas fiscales, a fin de que, en el término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinar el expediente de referencia, que se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría-Intervención Municipal, y presentar, en su caso, las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno de la Corporación. En el caso de que no se formulen reclamaciones durante el período de exposición pública, el referido acuerdo plenario se considerará definitivo de conformidad con lo que dispone el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales TRLRHL.

Sempere, 17 de abril de 2025.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Ortolá Esparza.